

III.Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE DESARROLLO AUTONÓMICO

Resolución 339/2021, de 15 de febrero, de la Consejería de Desarrollo Autonomico, por la que se aprueba la segunda modificación del Plan Estratégico de Actuaciones de la Consejería de Desarrollo Autonomico para el periodo 2020-2022

202102160082466

III.539

Por Resolución 422/2020, de 4 de junio, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja número 70, de 10 de junio, se aprobó el Plan Estratégico de Actuaciones de la Consejería de Desarrollo Autonomico para el periodo 2020-2022, al amparo del Decreto de la Presidenta 6/2019, de 29 de agosto, que modifica el número, denominación y competencias de las consejerías de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja que crea la Consejería, y de su desarrollo mediante el Decreto 38/2019, de 10 de septiembre, que establece su estructura orgánica y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Posteriormente, por Decreto de la Presidenta 6/2020, de 24 de agosto, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 110, de 25 de agosto, se modifican las competencias de las consejerías de la Administración General de La Comunidad Autónoma de La Rioja y, en su desarrollo, el Decreto 46/2020, de 3 de septiembre, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 116, de 4 de septiembre, establece la estructura orgánica de la Consejería y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y le atribuye las competencias relativas a las políticas de empleo. Este hecho contribuyó a la primera modificación del Plan Estratégico de Actuaciones de la Consejería mediante Resolución 1250/2020, de 4 de diciembre publicada en el Boletín Oficial de La Rioja número 165, de 9 de diciembre de 2020.

En estos momentos se afronta la segunda modificación del Plan Estratégico de Actuaciones 2020-2022 de la Consejería para potenciar nuevas líneas que inciden directamente en impulsar el desarrollo de la industria así como el desarrollo económico de la región.

La presente modificación del Plan Estratégico de Actuaciones que se aprueba ha sido informada por la Dirección General con competencias en materia de control presupuestario a efectos del artículo 8.1 de Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de subvenciones en el sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por todo lo anterior, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 42.2 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e Incompatibilidades de sus miembros y por el artículo 8 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Consejero de Desarrollo Autonomico,

RESUELVE

Primero. Aprobar la segunda modificación del vigente Plan Estratégico de Actuaciones de la Consejería de Desarrollo Autonomico para el periodo 2020-2022 que se ajunta como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Disponer la publicación de la presente modificación del Plan Estratégico de Actuaciones de la Consejería de Desarrollo Autonomico para el periodo 2020-2022.

Logroño a 15 de febrero de 2021.- El Consejero de Desarrollo Autonomico, José Ángel Lacalzada Esquivel.

ANEXO

Segunda modificación del Plan Estratégico de Actuaciones de la Consejería de Desarrollo Autónomo 2020-2022

I. Introducción.

Con fecha 10 de junio de 2020 se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja número 70, la Resolución 422/2020, de 4 de junio, de la Consejería de Desarrollo Autónomo, que aprobó el Plan Estratégico de Actuaciones de la Consejería para el periodo 2020-2022 modificado por Resolución 1250/2020, de 4 de diciembre publicada en el Boletín Oficial de La Rioja número 165, de 9 de diciembre de 2020.

Se elabora una nueva modificación del Plan Estratégico de Actuaciones 2020-2022 de la Consejería para potenciar nuevas líneas que inciden directamente en impulsar el desarrollo de la industria así como el desarrollo económico de la región.

II. Segunda modificación del Plan Estratégico de Actuaciones.

Se incorporan cinco nuevas líneas en los programas que a continuación se indican:

- 4612 Innovación (19.01 Secretaría General Técnica). Se incorpora una línea nueva:

- Programa 'Activa Retos de la Industria del Envase y el Embalaje'.

- 4611 Investigación y desarrollo (19.03.01 Dirección General de Reindustrialización, Innovación e Internacionalización).

Se incorpora una línea nueva:

- Subvenciones a entidades y agentes de la innovación.

- 4612 Innovación (19.03.01 Dirección General de Reindustrialización, Innovación e Internacionalización). Se incorporan dos líneas nuevas:

- Subvenciones a empresas para el desarrollo de proyectos de innovación en el marco de la RIS3.

- Subvenciones a unidades conjuntas de la innovación y la internacionalización regional.

- 3225 Enseñanza Universitaria (19.04 Dirección General de Universidad y Política Científica). Se incorpora una nueva línea:

- Premios al rendimiento académico destinados a personas tituladas universitarias de La Rioja.

Programa 4612 - Innovación.

Entre las funciones que tiene encomendadas la Consejería de Desarrollo Autónomo en materia de innovación deben destacarse las de promover el desarrollo y mejora del nivel de competitividad del tejido empresarial riojano mediante el fomento de la eficiencia y flexibilidad de los procesos de producción y distribución, de los sistemas de organización y calidad en la gestión y de la cualificación profesional, técnica y empresarial de los recursos humanos; impulsar la innovación mediante el intercambio de conocimientos y tecnologías entre los agentes del sistema de I+D+I como estrategia para elevar su competitividad; promocionar la transferencia de tecnología, nacional e internacional y en especial fomentar la integración, coordinación e interrelación entre los agentes implicados en el sistema de innovación y desarrollo tecnológico. Igualmente, esta Consejería implementará políticas y estrategias en materia de internacionalización empresarial y seguimiento de las mismas.

El Gobierno de la Rioja tiene identificado como estratégico el proyecto de la Ciudad del Envase y el Embalaje que tiene como misión liderar desde La Rioja la transformación que debe producirse en el sector del envase y el embalaje y en toda su cadena de valor a través de la digitalización y la resolución de retos asociados a ella entre otras cuestiones, lo que se fomentaría desarrollando un programa con el Programa Activa retos de la industria específico para dicho sector.

1. Desarrollo del Programa 'Activa retos de la industria del envase y embalaje de La Rioja'.

Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.

Objetivo estratégico: 4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.

Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Establecer los términos de la colaboración con la Fundación EOI (Escuela de Organización Industrial) para desarrollar una convocatoria del programa 'Activa Retos de Industria 4.0' del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR) ejecutado por la Fundación EOI con el objetivo de conectar empresas

de nueva generación, startups, con las empresas de la industria del envase y en embalaje en La Rioja, y fomentar así la innovación abierta.

Línea de actuación: Desarrollo del Programa 'Activa retos de la industria del envase y embalaje de La Rioja'.

Modalidad: Transferencia a la Fundación EOI mediante formalización de convenio de colaboración.

Destinatarios: Los destinatarios finales de la convocatoria realizada por el Ministerio son empresas.

Periodicidad de la convocatoria: Anual.

Previsión 2020-2022:

Partida	2020	2021	2022	Total/euros
19.01.4612.425.00	0,00	240.000,00	0,00	240.000,00

Fuente de financiación: La convocatoria se cofinanciará entre el Gobierno de La Rioja (240.000 euros) y la Fundación EOI (310.000 euros).

Indicadores de medición de los objetivos: publicación de la convocatoria; número de retos propuestos; número de retos resueltos.

Programa 4611 - Investigación y desarrollo.

A través de la Estrategia de Especialización Inteligente, RIS3, y su despliegue a través del V Plan Riojano de I+D+i 2017-2020 donde se muestra el camino a seguir por la sociedad riojana en materia de I+D+i ya que su objetivo fundamental es dotar a La Rioja de un sistema competitivo de ciencia, tecnología, investigación e innovación en el que, con la participación de todos los agentes del sistema Riojano de Innovación permita avanzar en la consecución de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador de la región alineado con la hasta ahora Estrategia Europea 2020 y con la nueva Estrategia 'Horizonte Europa 2030' así como el nuevo programa marco de la Unión Europea 'Horizon Europe 2021-2027'.

Este Convenio pretende llevar a cabo la colaboración en la potenciación de la competitividad de la industria de la Automoción riojana y de internacionalización del sector, de manera alineada con la RIS3 en el área prioritaria destacada del sector Metalmeccánica, Automoción y Fabricación Avanzada, que tras la necesaria selección y priorización de áreas y dominios tecnológicos vuelve a identificarse como fortaleza regional el tejido empresarial riojano diversificado con especialización en la industria y, con sectores estratégicos a los que pueden ser aplicados los proyectos de innovación, especialización o competitividad de manera transversal a desarrollar por la AEI Automoción Rioja basados en el diseño de nuevos materiales, energía, medioambiente y recursos, movilidad y transporte, seguridad y sistemas de producción avanzada y, con una manifiesta tendencia internacional. Igualmente, el presente convenio está alineado con los planes y programas definidos en el V Plan de I+D+i.

1. Línea de ayuda: Subvenciones a entidades y agentes de la innovación.

Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.

Objetivo estratégico: 4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo, y 4.6 Transformación digital: buscar un entorno favorable y capacitado para desarrollar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Impulso de la competitividad de áreas priorizadas en la RIS3 mediante el desarrollo de proyectos de I+D+i. Impulsar la investigación y desarrollo de los centros tecnológicos y clúster riojanos.

Línea de ayuda: Subvenciones a entidades y agentes de la innovación.

Modalidad de concesión: Concesión directa. Convenio.

Destinatario: Entidades y agentes de la innovación.

Periodicidad de la convocatoria: Plurianual (3 años).

Previsión 2020-2022:

Partida	2020	2021	2022	Total/euros
19.03.01.4611.480.00	116.397,45	142.500,00	150.000,00	408.897,45

Fuente de financiación: 50% fondos propios y 50% fondos europeos (FEDER).

Indicadores de medición de los objetivos:

- AEI AUTOMOCIÓN RIOJA: Presupuesto; número de proyectos presentados a convocatorias públicas; porcentaje del gasto de innovación tecnológica sobre la cifra de negocio de la empresa (intensidad de innovación de las empresas del cluster; porcentaje de crecimiento del personal destinado a actividades de I+D+i en las empresas socias y vinculado a actividades del convenio; número de trabajadores en plantilla del clúster; porcentaje del importe de la financiación del cluster al margen del convenio.

Programa 4612 - Innovación.

Estas subvenciones se enmarcan en la Estrategia de Especialización Inteligente Regional (RIS3), un plan que agrupa las prioridades clave, retos y necesidades de cada región para el desarrollo basado en el conocimiento y se apoya tanto en la innovación tecnológica como en la innovación centrada en la práctica. El despliegue de la RIS3 se realiza a partir del Plan Regional de I+D+i, en el plan vigente se considera la I+D+i como el motor para la mejora de la competitividad de las pymes y la innovación colaborativa como fundamento del modelo de colaboración que permitirá afrontar con éxito los retos futuros.

Así, respecto de la primera línea, se considera preciso fomentar la colaboración entre empresas riojanas mediante estrategias de innovación abierta impulsando proyectos de I+D+i que potencien la competitividad de las empresas participantes y el fortalecimiento del tejido empresarial a través de la internacionalización, la digitalización, la incorporación de tecnologías de la industria 4.0., etcétera, es decir, promover proyectos que definan y resuelvan retos siempre dentro de las prioridades y objetivos definidos en la Estrategia de Especialización Inteligente de La Rioja (RIS3) vigente en cada momento y que impacten en los objetivos de sostenibilidad del pacto verde europeo.

Respecto de la segunda línea de ayuda, se pretende incrementar la competitividad de las empresas mediante la generación e incorporación de conocimientos, de tecnologías e innovaciones destinadas a la mejora de procesos y a la creación de productos y de servicios tecnológicamente avanzados y de mayor valor añadido a través de medidas que propicien la mejora de la participación relativa de las mismas en el gasto total en I+D+i, el aumento de la intensidad de la innovación, la mejora de los resultados del esfuerzo innovador, el incremento del número y de la calidad de los proyectos colaborativos, la realización de proyectos singulares que tengan un efecto tractor y estén alineados con la RIS3, así como el crecimiento de la colaboración público-privada, de la cooperación entre empresas y de éstas con centros de investigación e innovación y con entidades que presten servicios de innovación a las empresas.

1. Subvenciones a empresas para el desarrollo de proyectos de innovación en el marco de la RIS3.

Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.

Objetivo estratégico: 4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.

Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Desarrollo de proyectos de I+D+i orientados a promover la innovación abierta y colaborativa que impacten en los objetivos de sostenibilidad del Pacto Verde Europeo y que permitan avanzar en la consecución de objetivos y prioridades definidos en la RIS3 vigente así como en los diferentes Planes periódicos de I+D+i de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Línea de ayuda: Subvenciones a empresas para el desarrollo de proyectos de innovación en el marco de la RIS3.

Modalidad de concesión: Concurrencia competitiva

Destinatarios: A empresas privadas.

Periodicidad de la convocatoria: Anual.

Previsión 2020-2022:

Partida presupuestaria	2020	2021	2022	Total/euros
19.03.01.4612.471.00		60.000,00	60.000,00	120.000,00

Fuente de financiación: 100% fondos propios.

Indicadores de medición de los objetivos: Presupuesto; número de proyectos de innovación.

2. Subvenciones a unidades conjuntas de la innovación y la internacionalización regional.

Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.

Objetivo estratégico: 4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo.

Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Incrementar la competitividad de las empresas mediante la generación e incorporación de conocimientos, de tecnologías e innovaciones destinadas a la mejora de procesos y a la creación de productos y de servicios tecnológicamente avanzados y de mayor valor añadido a través de medidas que propicien la mejora de la participación relativa de las mismas en el gasto total en I+D+i, el aumento de la intensidad de la innovación, la mejora de los resultados del esfuerzo innovador y la innovación colaborativa así como el crecimiento de la colaboración público-privada.

Línea de ayuda: Subvenciones a unidades conjuntas de la innovación y la internacionalización regional.

Modalidad de concesión: Concurrencia competitiva.

Destinatarios: Entidad y agentes de la innovación e internacionalización regional de manera colaborativa.

Periodicidad de la convocatoria: Anual.

Previsión 2020-2022:

Partida presupuestaria	2020	2021	2022	Total/euros
19.03.01.4612.480.00		90.000,00	90.000,00	180.000,00

Fuente de financiación: 50% fondos propios y 50% fondos europeos (FEDER).

Indicadores de medición de los objetivos: Presupuesto; número de mercados potenciales propuestos; número de unidades conjuntas solicitantes.

Programa 3225 - Enseñanza Universitaria.

1. Premios al rendimiento académico destinados a personas tituladas universitarias de La Rioja.

Eje estratégico: 2. Fortalecimiento y defensa de nuestros servicios públicos.

Objetivo estratégico: 2.2. Universidad: Reforzar el prestigio de la Universidad de La Rioja.

Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Reconocer, a través del establecimiento de unos Premios al Rendimiento Académico, a aquellas personas egresadas universitarias que han demostrado un aprovechamiento académico excelente en sus ramas de conocimiento y que además continúen su formación, para lo cual deberán encontrarse cursando estudios oficiales de máster o doctorado.

Línea de ayuda: Premios al rendimiento académico destinados a personas tituladas universitarias de La Rioja.

Modalidad de concesión: Concurrencia competitiva.

Destinatarios: Personas egresadas universitarias que han demostrado un aprovechamiento académico excelente en sus ramas de conocimiento y que continúen su formación cursando estudios oficiales de máster o doctorado.

Periodicidad de la convocatoria: Anual.

Previsión 2020-2022:

Partida	2020	2021	2022	Total/euros
19.04.3225.480.04		27.000,00	27.000,00	54.000,00

Fuente de financiación: 100% fondos propios

Indicadores de medición de los objetivos:

Indicador	Valor meta 2020	Valor meta 2021	Valor meta 2022
Número de premios otorgados		9	9